

RWC FUNDS
Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 80, route d'Esch
L-1470 Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 122 802
(la "Sociedad")

Notificación a los accionistas de RWC Funds – RWC Global Enhanced Dividend Fund (los "Accionistas")

Estimado/a accionista:

El Consejo de Administración (el "**Consejo**") de la Sociedad acordó el día 6 de octubre de 2020 la liquidación del subfondo RWC Funds - RWC Global Enhanced Dividend Fund (el "**Subfondo**").

El Consejo ha tomado esta decisión tras la comunicación por parte del principal accionista del Subfondo (que posee alrededor del 40 % del Subfondo) de su intención de solicitar el reembolso de todas sus acciones. Teniendo en cuenta el tamaño resultante del Subfondo tras dicho reembolso, ni el Consejo ni el Gestor de Inversiones prevén poder sustituir los reembolsos por nuevas inversiones en un futuro próximo. Por lo tanto, el Consejo considera que la liquidación del Subfondo redunda en beneficio de sus accionistas. En consecuencia, el Consejo ha decidido liquidar el Subfondo de conformidad con la sección 28 de los estatutos de la Sociedad y en virtud de lo dispuesto en el folleto de la Sociedad (el "**Folleto**").

Asimismo, la liquidación del Subfondo se llevará a cabo de conformidad con las leyes y normativas de Luxemburgo. Los costes y los gastos determinados derivados de la liquidación se han reflejado en el valor liquidativo del Subfondo del 6 de octubre de 2020 en adelante.

Los accionistas podrán reembolsar sus acciones, sin que se aplique ningún tipo de comisión de reembolso o plazo de notificación, como sería habitual en los procesos de reembolso, hasta el 16 de octubre de 2020 (la "**Fecha de liquidación**").

Los accionistas pueden canjear sus participaciones por otras de otros subfondos de la Sociedad. El Gestor de Inversiones recomienda a los accionistas que opten por canjear sus participaciones por las de otro subfondo que tengan en cuenta el subfondo RWC Funds - RWC Enhanced Income Fund, gestionado por el mismo equipo de gestión de cartera y con una estrategia similar de optimización de ingresos mediante opciones de compra de renta variable. Dicho canje se efectuará de conformidad con los términos establecidos en el Folleto. Puede obtener más información sobre el subfondo RWC Funds - RWC Enhanced Income Fund en los siguientes sitios web www.rwcpartners.com o www.fundinfo.com , o bien solicitándola al contacto de ventas de RWS correspondiente del accionista. Los accionistas que deseen canjear sus participaciones por otras de RWC Funds - RWC Enhanced Income Fund u otro subfondo de la Sociedad deberán solicitarlo antes de las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) del día hábil anterior a la Fecha de liquidación.

Aquellos accionistas que no hayan canjeado o reembolsado sus acciones antes de las 13:00 horas (hora de Luxemburgo) del día hábil anterior a la Fecha de liquidación recibirán cualquier producto de la liquidación correspondiente a la mayor brevedad posible.

Las actividades de emisión de nuevas acciones, así como las de canje de acciones por otras del Subfondo, han cesado.

Antes de la Fecha de liquidación, el Consejo podría decidir, según su propio criterio y redundando en el beneficio de los accionistas, vender de forma progresiva la cartera del Subfondo con el fin de mantener únicamente efectivo y equivalentes de efectivo para garantizar que la liquidación se efectúe de forma puntual y sin inconvenientes. Debe tenerse en cuenta que, con efecto a partir de la Fecha de liquidación, las indicaciones de inversión del Subfondo dejarán de aplicarse.

Las cantidades a pagar a los accionistas con motivo de la liquidación se determinarán lo antes posible tras la Fecha de liquidación. Dicho pago se realizará transcurridos cuatro días hábiles, de conformidad con las instrucciones de pago que tenemos registradas para su cuenta.

Tras el cierre de la liquidación, cualquier producto de la liquidación que no pudiera distribuirse a los accionistas se depositará en su nombre en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo, desde donde podrá reclamarlo en cualquier momento en un plazo de 30 años, tras los cuales pasará a ser propiedad del Estado.

Le recomendamos que solicite asesoramiento a su asesor fiscal habitual sobre las consecuencias fiscales de la liquidación.

Los términos no definidos en esta notificación tienen el mismo significado que en el Folleto.

Si tiene alguna pregunta acerca de la liquidación o cualquier otro aspecto del Subfondo, póngase en contacto con su asesor fiscal habitual.

Enviado en nombre y representación del Consejo de Administración

